



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.463 / 2013.

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Artículo 20, N° 2 del D.L. 3063, del Ministerio del Interior; que fija la Ley de Rentas Municipales.
- Ley N° 10.343, artículo 156 que declara exentos del pago de toda contribución Fiscal o Municipal a los Cuerpos de Bomberos.
- Of. Ord. N° 019 / 2013, de fecha 08 de Octubre de 2013 del señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Zapallar

DECRETO:

1° **RENUEVASE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2013 de carros pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de Zapallar**, los cuales se encuentran liberados de pagar el respectivo permiso de circulación, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 10 343, Artículo 156, según detalle:

PLACA	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO
UZ-2259-2	RENAULT	CAMIVA ME 180 13	ROJO	2000
PA-3225-2	MERCEDES BENZ	L 1418 E 51	ROJO	1996
BJ-8743-4	RENAULT	CAMIVA S	ROJO	1987
CG-5070-8	RENAULT	CAMIVA	ROJO	1984
FTZF-98-9	RENAULT	TRUCKS MEDIUM 27014	ROJO	2012

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decreto/ Permiso de Circulación (Bogotá 13.10.2013)

DISTRIBUCION

- 1- INTERESADOS
- 2- TESORERIA MUNICIPAL
- 3- DEPTO. DE CONTROL
- 4- OFICINA TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / GTL / DAF / SEC / pfc